



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2020-0335

Ante el silencio de las partes respecto del posible acuerdo celebrado, para continuar con el presente proceso, se fija las **NUEVE HORAS (9:00 A.M.)** del **JUEVES VEINTIOCHO (28) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, para que tenga lugar la audiencia de juzgamiento de conformidad con el artículo 372 del Código General del Proceso. Las partes y sus apoderados deberán comparecer a la audiencia y presentar las pruebas que hayan sido solicitadas y sean decretadas.

La audiencia será virtual. Las partes y sus apoderados deberán tomar las medidas necesarias para la conexión. La Secretaría del despacho les brindará el link de la diligencia.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

DM